

Decreto N° 2232, que autoriza a la firma de Contadores Públicos "Peat, Marwick, Mitchell & Co." a realizar las verificaciones y a otorgar las certificaciones a que se refiere el Art. 1ro. de la Ley N° 4548, de fecha 22 de septiembre de 1956.

(G. O. N° 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2232

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Ramón Hernández Bairán, en representación de la firma de Contadores Públicos "Peat, Marwick, Mitchell & Co.";

VISTO el artículo 1ro. de la Ley N° 4148, de fecha 22 de septiembre de 1956, modificado por la Ley N° 4621, de fecha 17 de enero de 1957;

CONSIDERANDO que de conformidad con los datos contenidos en la solicitud mencionada, la firma "Peat, Marwick, Mitchell & Co." reúne las condiciones de capacidad, solvencia y moralidad requeridas por el artículo arriba citado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la firma de Contadores Públicos "Peat, Marwick, Mitchell & Co.", a realizar las verificaciones y a otorgar las certificaciones a que se refiere el artículo 1ro. de la Ley N° 4548, de fecha 22 de septiembre de 1956, modificado por la Ley N° 4621, del 17 de enero de 1957.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER